

**I.E SAN ISIDRO**  
**CHIMICHAGUA - CESAR**  
**DANE: 220175000178 NIT 900.035.792-0**



**INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CORREGIMIENTO DE EL GUAMO

**INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

**OBJETO DEL CONTRATO**

Adquirir insumos para el acto de graduación tales como: 11 kit de Carpetas Tipo Universitaria Acolchada, Repujada con Escudo en el Centro Diploma en Cartulina Nacarada de 220 gr, 2 Actas Grado 11, 11 Tarjetas de Invitación, 155 Menciones Honorificas en Cartulina Lino Blanco de 220 Gr, 4 Acrílicos para Premiación Mejores Alumnos Grado 11, 10 Acrílicos para Premiación Mejores Alumnos Diferentes Modalidades, necesarios para la realización del acto de graduación de la Institución Educativa San Isidro de Chimichagua Cesar, incluyendo el diseño, personalización, impresión y entrega oportuna de dichos elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la institución.

Noviembre 25 de 2025



## **INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

### **1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

La adquisición de diplomas, menciones de honor y otros detalles para el acto de graduación es imprescindible para el normal desarrollo de las ceremonias institucionales de cierre del año escolar. Estos elementos representan:

El culmen del proceso formativo de los estudiantes.

Un documento simbólico y oficial que certifica su paso por la institución.

Un componente indispensable del acto protocolario.

Una responsabilidad institucional en el marco de la normatividad educativa vigente.

El evento de graduación requiere productos de calidad que reflejen la identidad institucional de la Institución Educativa San Isidro. Debido a que la institución no cuenta con equipos de impresión ni materiales especializados para fabricar estos elementos, es necesario contratar a un proveedor externo con experiencia. Por lo tanto, la celebración del contrato de compraventa permite garantizar el cumplimiento del calendario académico, la correcta realización del acto de graduación y la entrega oportuna de los diplomas y reconocimientos a los estudiantes.

### **1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

#### **1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:**



## **INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

Adquirir insumos para el acto de graduación tales como: 11 kit de Carpetas Tipo Universitaria Acolchada, Repujada con Escudo en el Centro Diploma en Cartulina Nacarada de 220 gr, 2 Actas Grado 11, 11 Tarjetas de Invitación, 155 Menciones Honoríficas en Cartulina Lino Blanco de 220 Gr, 4 Acrílicos para Premiación Mejores Alumnos Grado 11, 10 Acrílicos para Premiación Mejores Alumnos Diferentes Modalidades, necesarios para la realización del acto de graduación de la Institución Educativa San Isidro de Chimichagua Cesar, incluyendo el diseño, personalización, impresión y entrega oportuna de dichos elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la institución..

### **1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la I.E SAN ISIDRO

### **1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL**

El plazo de ejecución del contrato será de quince días calendario , y contados a partir de la firma del acta de inicio.

### **1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$3,000,000). El valor sera imputado a en el rubro numero 2.1.2.02.02.008-003 denominado IMPRESOS Y PUBLICACIONES (fuente:02 ,item gasto: 16) por valor de \$3,000,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado al cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

### **1.6. FORMA DE PAGO**

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega, Una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### **1.7. SUPERVISIÓN**

**I.E SAN ISIDRO**  
**CHIMICHAGUA - CESAR**  
**DANE: 220175000178 NIT 900.035.792-0**



**INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

El supervisor del contrato será Arturo Rangel Peñaloza, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

**1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para Adquirir insumos para el acto de graduación tales como: 11 kit de Carpetas Tipo Universitaria Acolchada, Repujada con Escudo en el Centro Diploma en Cartulina Nacarada de 220 gr, 2 Actas Grado 11, 11 Tarjetas de Invitación, 155 Menciones Honoríficas en Cartulina Lino Blanco de 220 Gr, 4 Acrílicos para Premiación Mejores Alumnos Grado 11, 10 Acrílicos para Premiación Mejores Alumnos Diferentes Modalidades, necesarios para la realización del acto de graduación de la Institución Educativa San Isidro de Chimichagua Cesar, incluyendo el diseño, personalización, impresión y entrega oportuna de dichos elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la institución.

| ITEM | CODIGO   | DESCRIPCION              | CANT. | V Unit.     | UNID   | TOTAL     |
|------|----------|--------------------------|-------|-------------|--------|-----------|
| 1    | 82121500 | Impresos y Publicaciones | 1.0   | 3,000,000.0 | Unidad | 3,000,000 |

## **2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1 CRONOGRAMA**

#### **2.1 CRONOGRAMA**

| IT | ACTIVIDAD                   | FECHA Y HORA          | LUGAR                              |
|----|-----------------------------|-----------------------|------------------------------------|
| 1  | Publicación de invitación   | 25/11/2025 - 08:00 am | Cartelera Institucional y Secop II |
| 2  | Limite Recepción de ofertas | 27/11/2025 - 09:00 am | Rectoria                           |
| 3  | Selección de oferta         | 27/11/2025 - 10:00 am | Rectoria                           |
| 4  | Cartas de aceptación        | 28/11/2025            | Rectoria                           |

### **2.2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

### **2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.**



## **INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

### **2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES**

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación pública, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.

El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

### **2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO**

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

#### **PERSONA NATURAL:**

- \* Fotocopia de la Cédula
- \* RUT actualizado
- \* Planilla de pago de seguridad social actualizada

#### **PERSONA JURIDICA:**

- \* Fotocopia de RUT
- \* Certificado mercantil donde conste la representación legal inferior a 60 días
- \* Fotocopia de cédula del representante legal
- \* Planilla de pago de seguridad social actualizada

### **2.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

#### **2.6.1. EXPERIENCIA GENERAL**

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general de por lo menos dos (2) años, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.



## **INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

### **2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria
4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.
9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.
10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.
12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.
13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes
14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con



## **INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotece debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

### **2.8. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION**

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Pública y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

### **2.9. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN**

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la I.E SAN ISIDRO

### **2.10 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA**

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

- a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- e) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

### **2.11 FACTOR DE SELECCION**



## **INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 009**

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

### **2.12. EN CASO DE EMPATE**

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

### **2.13. COMITE EVALUADOR**

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

### **2.14. APROPIACION PRESUPUESTAL**

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2025-00009 del 24 de Noviembre del 2025.

## **3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO**

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

  
**ARTURO RANGEL PEÑALOZA**  
**RECTOR**